



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA  
(Córdoba)  
Plaza de San José, 1  
NIF: P1400200-J  
Telf. 957 66 00 00

## ANUNCIO

Mediante Resolución de alcaldía N.<sup>º</sup> 2025/2744 de fecha 31 de octubre de 2025 se han aprobado bases específicas reguladoras del Concurso de Carrozas de la Cabalgata de Reyes 2026, cuyo contenido figura en el siguiente Anexo:

Aguilar de la Frontera, firmado y fechado electrónicamente.

La alcaldesa, Carmen Flores Jiménez

Código seguro de verificación (CSV):

**9EBE AF3D 295F A89E 3BBD**



9EBEAF3D295FA89E3BBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.aguilarlafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-11-2025

**ANEXO: BASES DEL CONCURSO DE CARROZAS. CABALGATA 2026**

*La Concejalía de Festejos y Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, atendiendo a la tradición navideña que supone la Cabalgata de los Reyes Magos, organiza y convoca el **Tradicional Concurso de Carrozas para la Cabalgata de Reyes 2026**, que tendrá lugar el día 5 de enero de 2026, y que se regirá por las siguientes bases que serán publicadas en el portal del Ayuntamiento y en la BDNS:*

**1.- Podrán participar en el concurso aquellas personas o colectivos legalmente constituidos que se hayan inscrito previamente para su participación en dicho concurso y que realicen el recorrido oficial de la Cabalgata.**

**2.-El plazo para inscribirse comenzará, desde el día siguiente a su publicación en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, y finalizará el **día 14 de noviembre de 2025**, debiéndose formalizar la inscripción mediante solicitud a través del registro de entrada de documentos del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, para personas particulares, **los colectivos y asociaciones legalmente constituidos obligatoriamente deberán inscribirse a través de la Sede Electrónica.****

**3.- Los vehículos participantes en la cabalgata, deberán aportar junto a la solicitud, fotocopia de la documentación técnica en vigor: permiso de circulación y ficha técnica.**

**4.- Para acceder a los premios las carrozas deberá reunir los siguientes requisitos mínimos:**

- **deberán ser tiradas por tracción mecánica.**
- **unas medidas mínimas de 2x3 m.**
- **las carrozas deberán concurrir con adornos, vestuario de los participantes y complementos propios de la temática, Cabalgata de Reyes Magos.**
- **la música en el caso de que se incorpore en la carroza deberá ser acorde con la Navidad, villancicos, música de temática infantil o similar y siempre con los decibelios permitidos.**

**5.- El Ayuntamiento pondrá a disposición de los interesados o interesadas que así lo soliciten, por riguroso orden de entrada, hasta un máximo de cuatro plataformas base, sin vehículo de arrastre, que deberán devolver al Ayuntamiento una vez finalizada la Cabalgata de Reyes, en el mismo estado que se les cedió.**

*En caso de que el número de solicitudes inscritas sea mayor que el de plataformas disponibles, serán adjudicadas mediante sorteo. Una vez adjudicadas, los beneficiarios de las mismas las deberán retirar de las dependencias municipales en el lugar, fecha y hora indicada por el Ayuntamiento.*

**6.- Todos los inscritos deberán poner el nombre de la carroza de forma visible para que el jurado pueda identificarlos con facilidad a lo largo del desfile de la Cabalgata.**

Código seguro de verificación (CSV):  
**9EBE AF3D 295F A89E 3BBB**



9EBEAF3D295FA89E3BBB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.aguillardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-11-2025



ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA

(Córdoba)  
Plaza de San José, 1  
NIF: P1400200-J  
Telf. 957 66 00 00

7.- *El Jurado estará compuesto por:*

- Una persona designada por la Delegación de Festejos, que actuará también como secretario/a del Jurado y levantará acta del Concurso.
- Una persona designada por la Delegación de Festejos, perteneciente a las distintas asociaciones culturales, sociales y vecinales de nuestro municipio.
- Una persona vinculada al mundo del estilismo y decoración.

8.- *El Jurado tomará la decisión durante el recorrido de la cabalgata, teniendo en cuenta y puntuando de 0 a 5 puntos los siguientes criterios:*

- **La originalidad del diseño (hasta un máximo de 5 puntos)**
- **La decoración (hasta un máximo de 5 puntos)**
- **El grado de coordinación acorde con su significación (hasta un máximo de 5 puntos)**
- **Vestuario participantes (hasta un máximo de 5 puntos)**

9.- *El jurado podrá desestimar la participación de una carroza en el concurso (descalificación) si no cumple las condiciones establecidas en estas bases.”*

*El fallo del jurado será inapelable y se dará a conocer una vez concluido del Desfile de la Cabalgata de Reyes en la noche del 5 de enero.*

10.- *Premios: Se establecen los siguientes premios con cargo a la partida presupuestaria 3380.48501:*

- **Primer Premio: MIL DOSCIENTOS EUROS más distintivo**
- **Segundo Premio: MIL EUROS más distintivo.**
- **Tercer Premio: OCHOCIENTOS EUROS más distintivo,**
- **Accésit: Se establecen 10 accésit de DOSCIENTOS NOVENTA EUROS cada uno.**

*(Todos los premios quedan sujetos a las retenciones fiscales y legales que correspondan en cada momento).*

*Para recibir los premios citados en caso de ser premiados la persona inscrita o colectivo es necesario estar al corriente de las obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, así como con la Hacienda Tributaria Estatal con la Agencia Tributaria de la Junta de Andalucía así como con la Seguridad Social mediante la presentación de la documentación pertinente.*

Código seguro de verificación (CSV):  
**9EBE AF3D 295F A89E 3BBD**



9EBEAF3D295FA89E3BBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.aguilarlafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-11-2025

**El pago del mismo será a través de transferencia bancaria, a la persona física o jurídica inscrita en el concurso, aportando el debido documento que verifique la titularidad de la cuenta bancaria, tras los trámites administrativos que correspondan.**

11.-La participación en este concurso supone la total aceptación de las presentes bases.

12.- Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa se podrá interponer alternativamente uno de los siguientes recursos:

- a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la ley 39/2015, de 1 de octubre de 2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso- Administrativo de Córdoba, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

- b) Recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio , de conformidad con el artículo 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

Código seguro de verificación (CSV):

**9EBE AF3D 295F A89E 3BBD**



9EBEAF3D295FA89E3BBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.aguillardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-11-2025

**ANEXO I**  
**INSCRIPCIÓN EN EL CONCURSO DE CARROZAS “CABALGATA DE REYES MAGOS 2026”**

**DELEGACIÓN DE FESTEJOS**

<b>DATOS DEL PARTICIPANTE O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE:</b>			
Apellidos:			
Nombre:		DNI:	
Dirección:			
Localidad:		Provincia:	C. Postal:
Teléfono fijo y/o Móvil:		Correo electrónico:	
<b>DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO Y COMPROMISO CUMPLIMIENTO DE LAS BASES:</b>			
<b>DATOS DE LA ENTIDAD PARTICIPANTE:</b>			
TIPO DE ENTIDAD:	NOMBRE DE LA ENTIDAD	NIF:	CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES
ASOCIACIÓN			
COFRADÍA			
HERMANDAD			
INSTITUTO O COLEGIO			
PEÑA			
PERSONA FÍSICA			
OTROS:			
<b>NECESITA PLATAFORMA:</b>			
SI			
NO			

En Aguilar de la Frontera a \_\_\_\_\_ del 2025

Fdo.: \_\_\_\_\_

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley orgánica 3/2018, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera le informa que los datos personales facilitados serán tratados por ella con la finalidad de gestionar su trámite en la actividad de tratamiento "procedimientos administrativos", sin que se prevean cesiones a otros responsables de tratamiento salvo obligación legal.

No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas. Puede retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento a través de una solicitud genérica, así como ejercer sus derechos en materia de protección de datos a través de la Sede electrónica, mediante presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015.

Puede acceder a información adicional a través del siguiente enlace <https://aguilardelafrontera.es/aviso-legal/>

En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos. Con el consentimiento se compromete a aceptar lo previsto en este clausulado así como en la política de protección de datos de la entidad.

SRA. ALCALDESA - PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA - CÓRDOBA

Código seguro de verificación (CSV):  
**9EBE AF3D 295F A89E 3BBD**



9EBEAF3D295FA89E3BBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en  
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-11-2025

	<b>CLÁUSULA CONSENTIMIENTO USO IMAGEN EN FOTOGRAFÍAS</b>		
		CÓDIGO	RG.PD-06_PRO.PD-01
		PÁGINA	5 de 7

NOMBRE: \_\_\_\_\_

DNI: \_\_\_\_\_

**AUTORIZO**  **NO AUTORIZO** al Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera el tratamiento de imágenes fotográficas en las que aparezco de manera individual o en fotografías grupales, para ser publicadas en los medios de difusión del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, con la finalidad de promocionar y/o difundir las actividades organizadas por el mismo, según lo establecido en el Reglamento General 2016/679 (UE) de protección de datos (RGPD) y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantías de los derechos digitales.

INFORMACIÓN BÁSICA AMPLIADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS	
RESPONSABLE	Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera
FINALIDAD PRINCIPAL	Concurso de Carrozas "Cabalga de Reyes Magos 2026"
LEGITIMACIÓN	<i>El consentimiento del interesado para el tratamiento de sus datos personales para los fines definidos por el Ayuntamiento. Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento.</i>
ELABORACIÓN DE PERFILES Y DESTINATARIOS	<i>No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas, así como no se realizará cesión de datos a terceros, salvo obligación legal o estatutaria.</i>
DERECHOS	<i>Podrá solicitar el acceso a los datos personales, su rectificación, supresión, limitación al tratamiento y oposición. También le asiste el derecho a retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada y el derecho de portabilidad de sus datos personales, en los supuestos que legalmente proceda.  Puede ejercer tales derechos ante el responsable del tratamiento a través de su Sede Electrónica o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección proteccionedatos@aguilardelafrontera.es.  Podrá presentar una reclamación ante el Consejo de Transparencia Protección de Datos de Andalucía.  <a href="https://www.ctpdandalucia.es">https://www.ctpdandalucia.es</a></i>
CONSERVACIÓN	<i>(el menor tiempo posible, considerando los motivos por los que se necesita el tratamiento de los datos y las obligaciones legales de conservar los datos durante un tiempo determinado)</i>
INFORMACIÓN ADICIONAL	<i>Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en nuestra política de protección de datos, a la que podrá acceder a través del aviso legal de la página web <a href="http://www.aguilardelafrontera.es">www.aguilardelafrontera.es</a></i>

Fdo.: D. /Dg. \_\_\_\_\_

Código seguro de verificación (CSV):

**9EBE AF3D 295F A89E 3BBB**



9EBEAF3D295FA89E3BBB

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-11-2025

**ANEXO II. MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERSONAS JURÍDICAS**

<b>DATOS IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD:</b>	
Nombre:	
NIF:	
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Teléfono:	Correo Electrónico a efecto de notificaciones:
<b>DATOS DEL/A REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD:</b>	
Nombre y Apellidos:	
DNI.:	Cargo que ocupa:
Correo electrónico: Teléfono Contacto:	
<b>DATOS RELATIVOS AL CONCURSO: CONCURSO DE CARROZAS "Cabalgata de Reyes Magos 2026"</b>	
<b>Declaración responsable:</b>	
El/la representante arriba indicado <b>DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>● Que son ciertos los datos consignados en la presente declaración y que la mencionada entidad reúne las condiciones exigidas en el presente concurso, disponiendo de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera cuando le sea requerida.</li><li>● Que el NIF de la entidad es el que se señala en la solicitud.</li><li>● Que es el/la representante legal de la entidad.</li><li>● Que la entidad esté inscrita en el Registro público que les corresponda según su ámbito de actuación.</li><li>● Que la entidad a la que representa cumple con todos los requisitos previos exigidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.</li><li>● Que no está inciso en las prohibiciones para contratar con la Administración, y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, Comunidad autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.</li><li>● Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado anterior de esta declaración, en caso de que sea propuesto como premiado o como participante, o en cualquier momento en que sea requerido para ello.</li></ul>	
En Aguilar de la Frontera, a _____ de _____ de 2025	
Fdo.:	
<p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley orgánica 3/2018, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera le informa que los datos personales facilitados serán tratados por ella con la finalidad de gestionar su trámite en la actividad de tratamiento "procedimientos administrativos", sin que se prevean cesiones a otros responsables de tratamiento salvo obligación legal.</p> <p>No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas. Puede retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento a través de una solicitud genérica, así como ejercer sus derechos en materia de protección de datos a través de la Sede electrónica, mediante presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015.</p> <p>Puede acceder a información adicional a través del siguiente enlace <a href="https://aguilardelafrontera.es/aviso-legal/">https://aguilardelafrontera.es/aviso-legal/</a></p> <p>En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos. Con el consentimiento se compromete a aceptar lo previsto en este clausulado así como en la política de protección de datos de la entidad.</p>	
ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA - CÓRDOBA	

Código seguro de verificación (CSV):

**9EBE AF3D 295F A89E 3BBD**



9EBEAF3D295FA89E3BBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-11-2025

**ANEXO II. MODELO DECLARACIÓN RESPONSABLE A CUMPLIMENTAR POR PERSONAS FÍSICAS**

<b>DATOS DE IDENTIFICACIÓN</b>	
Nombre	
DNI:	
Dirección:	
Localidad:	C.P.:
Teléfono:	Correo Electrónico:
<b>DATOS RELATIVOS AL CONCURSO: CONCURSO de CARROZAS "Cabalgata de Reyes Magos 2026"</b>	
<b>Declaración responsable:</b>	
El/la DECLARANTE arriba indicado <b>DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:</b>	
<p>- Que son ciertos los datos consignados en la presente declaración y que se reúnen las condiciones exigidas en la presente convocatoria, disponiendo de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera cuando le sea requerida.</p> <p>- Que el DNI del declarante es el que se señala en la solicitud.</p> <p>- Que el declarante cumple con todos los requisitos previos exigidos por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera.</p> <p>- Que no está incursa en las prohibiciones para contratar con la Administración, y se halla al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado, Comunidad autónoma de Andalucía y con el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.</p> <p>- Que se compromete a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado anterior de esta declaración, en caso de que sea propuesto como premiado o como participante, o en cualquier momento en que sea requerido para ello.</p>	
<p>En Aguilar de la Frontera a ____ de _____ de 2025</p> <p>Fdo.:</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 y la Ley orgánica 3/2018, el Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera le informa que los datos personales facilitados serán tratados por ella con la finalidad de gestionar su trámite en la actividad de tratamiento "procedimientos administrativos", sin que se prevean cesiones a otros responsables de tratamiento salvo obligación legal.</p> <p>No se procederá a la elaboración de perfiles ni se adoptarán decisiones automatizadas. Puede retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento en cualquier momento a través de una solicitud genérica, así como ejercer sus derechos en materia de protección de datos a través de la Sede electrónica, mediante presentación de una solicitud en el Registro General, o por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la Ley 39/2015.</p> <p>Puede acceder a información adicional a través del siguiente enlace <a href="https://aguilardelafrontera.es/aviso-legal/">https://aguilardelafrontera.es/aviso-legal/</a></p> <p>En caso de no aceptar el tratamiento de sus datos en los términos previstos, le informamos que no será posible la prestación del servicio para el que se solicitan dichos datos. Con el consentimiento se compromete a aceptar lo previsto en este clausulado así como en la política de protección de datos de la entidad.</p> <p>ILMA. SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA - CÓRDOBA</p>	

Código seguro de verificación (CSV):

**9EBE AF3D 295F A89E 3BBD**



9EBEAF3D295FA89E3BBD

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 03-11-2025